Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023

ID Nº 426596

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023-2024.

CONTRATISTA:

NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta

AÑO: 2023

NOEL Ingeniería
Osvaldo Benitez
Gerente

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 021

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NOEL INGENIERIA** con RUC 3707064-9 domiciliada en la calle Gaspar Rodríguez de Francia Nº 125 de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 3.707.064, denominado en adelante como Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023-2024,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 09/2023 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023-2024." conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: ***Orden de Servicio***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426596.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2023, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1654/2023.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	01	243	30	1	0	50.000.000
2024	1	001	00	01	243		1	0	50.000.000
								Monto Total en Guaraníes	100.000.000

Año 2024 pendiente a aprobación del presupuesto General de la Nación

NOEL Ingeniería
Osvaldo Benitez
Gerente

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	Mantenimiento preventivo de dispensador de agua	Unidad	1	Evento	716.000	716.000
2	Mano de Obra por mantenimiento preventivo de dispensador de agua	Unidad	1	Evento	226.000	226.000
3	Cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	160.000	160.000
4	Mano de Obra Cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	24.000	24.000
5	Cambio de llave de paso SV1 o SV3	Unidad	1	Evento	34.000	34.000
6	Mano de Obra Cambio de llave de paso SV1 o SV3	Unidad	1	Evento	11.000	11.000
7	Cambio de ductos	Unidad	1	Evento	32.000	32.000
8	Mano de Obra Cambio de ductos	Unidad	1	Evento	29.000	29.000
9	Carga de Gas Refrigerante Freón 134a	Unidad	1	Evento	69.000	69.000
10	Mano de Obra Carga de Gas Refrigerante Freón 134a	Unidad	1	Evento	54.000	54.000
11	Cambio de conector codo de 1/4 para tipo cañería	Unidad	1	Evento	18.000	18.000
12	Mano de Obra Cambio de conector codo de 1/4 para tipo cañería	Unidad	1	Evento	8.000	8.000
13	Cambio de unión de conector	Unidad	1	Evento	7.000	7.000
14	Mano de Obra cambio de unión de conector	Unidad	1	Evento	7.000	7.000
15	Cambio de manguera por metro	Unidad	1	Evento	10.000	10.000
16	Mano de Obra por cambio de manguera por metro	Unidad	1	Evento	9.000	9.000

17	Cambio de flotador	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
18	Mano de Obra por cambio de flotador	Unidad	1	Evento	18.000	18.000
19	Cambio de grifo	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
20	Mano de Obra por cambio de grifo	Unidad	1	Evento	11.000	11.000
21	Cambio de niple de agua fría	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
22	Mano de Obra por cambio de niple de agua fría	Unidad	1	Evento	20.000	20.000
23	Cambio de niple de agua caliente	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
24	Mano de Obra por cambio de niple de agua caliente	Unidad	1	Evento	20.000	20.000
25	Cambio de termostato de frio	Unidad	1	Evento	37.000	37.000
26	Mano de Obra por cambio de termostato de frio	Unidad	1	Evento	27.000	27.000
27	Cambio de bimetálicos	Unidad	1	Evento	32.000	32.000
28	Mano de Obra por cambio de bimetálicos	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
29	Cambio de resistencia	Unidad	1	Evento	22.000	22.000
30	Mano de Obra por cambio de resistencia	Unidad	1	Evento	15.000	15.000
31	Pintura completa	Unidad	1	Evento	34.000	34.000
32	Mano de Obra por pintura completa	Unidad	1	Evento	34.000	34.000
33	Cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	33.000	33.000

NOEL Ingeniería
Osvaldo Benitez
Gerente

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

34	Mano de Obra por cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	23.000	23.000
35	Cambio de transformador	Unidad	1	Evento	32.000	32.000
36	Mano de Obra Cambio de transformador	Unidad	1	Evento	11.000	11.000
37	Cambio de rejillas y gotero	Unidad	1	Evento	20.000	20.000
38	Mano de Obra Cambio de rejillas y gotero	Unidad	1	Evento	9.000	9.000
39	Cambio de tapón de desagüe del tanque	Unidad	1	Evento	3.000	3.000
40	Mano de Obra Cambio de tapón de desagüe del tanque	Unidad	1	Evento	15.000	15.000
41	Cambio del motor del ventilador	Unidad	1	Evento	30.000	30.000
42	Mano de Obra por cambio del motor del ventilador	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
43	Cambio del sensor de temperatura	Unidad	1	Evento	21.000	21.000
44	Mano de Obra Cambio del sensor de temperatura	Unidad	1	Evento	26.000	26.000
45	Cambio de tanque de agua caliente o natural	Unidad	1	Evento	72.000	72.000
46	Mano de Obra por cambio de tanque de agua caliente o natural	Unidad	1	Evento	33.000	33.000
47	Cambio de tanque de agua fría	Unidad	1	Evento	55.000	55.000
48	Mano de Obra por cambio de tanque de agua fría	Unidad	1	Evento	31.000	31.000
49	Cambio de interruptor	Unidad	1	Evento	13.000	13.000
50	Mano de Obra por cambio de interruptor	Unidad	1	Evento	18.000	18.000
51	Cambio del sistema electrónico	Unidad	1	Evento	36.000	36.000

NOEL Ingeniería
Osvaldo Benitez
Gerente

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

52	Mano de Obra por cambio del sistema electrónico	Unidad	1	Evento	16.000	16.000
53	Cambio de lugar del equipo, hasta 5 mts. de manguera	Unidad	1	Evento	11.000	11.000
54	Mano de Obra por cambio de lugar del equipo, hasta 5 mts. de manguera	Unidad	1	Evento	20.000	20.000
55	Cambio de domicilio, hasta 5 mts, de manguera	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
56	Mano de Obra por cambio de domicilio, hasta 5 mts, de manguera	Unidad	1	Evento	37.000	37.000
Monto total						**2.392.000**

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma en Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido. Y el monto mínimo asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2024

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Plazo de entrega: 02 (dos) días hábiles contados a partir de la entrega de la Orden de servicio. En el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado de la UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021

Ingeniería
Osvaldo Benitez
Gerente

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 21 de Agosto del año 2023.

SR. OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
NOEL INGENIERIA	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Representante Legal	Rectora

NOEL Ingeniería
Osvaldo Benitez
Gerente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPUBLICA DEL PARAGUAY